

	JUSTIFICACIÓN	Código: FM-07-005
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 05-04-17
		Página 2 de 4

En tal sentido, resulta indispensable asegurar la continuidad de la interventoría por el tiempo adicional requerido para la ejecución de las actividades objeto de ampliación del contrato de obra, permitiendo a la EDU contar con el acompañamiento especializado necesario para el control y seguimiento integral del proyecto hasta su culminación.

3.1 Adición y ampliación de plazo al contrato

Como se indicó anteriormente, la necesidad de modificar el contrato de interventoría se origina en la solicitud de adición y ampliación del *contrato de obra No. 443 de 2026*, presentada por el contratista Moreal Ingenieros S.A.S., razón por la cual resulta indispensable realizar una adición por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$75.205.155) y una ampliación por un término de TREINTA Y TRES (33) DÍAS CALENDARIO, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento y control durante el plazo adicional requerido para la ejecución del contrato de obra. De acuerdo con lo anterior, la interventoría mediante comunicación dirigida a la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, solicitó considerar la ampliación del plazo y la adición presupuestal del contrato de interventoría, sustentando dicha necesidad en los siguientes términos:

“Teniendo en cuenta que el contratista de obra Moreal Ingenieros S.A.S., presentó solicitud de adición y ampliación del contrato de obra N°443, nos permitimos manifestar que el contrato de interventoría CO 444 de 2026, considere una ampliación de plazo por el mismo tiempo que se ampliaría el contrato de obra objeto de dicha interventoría, es decir, por treinta y tres (33) días calendario, e igualmente se deberá considerar la respectiva adición presupuestal necesaria para garantizar la adecuada supervisión técnica, administrativa, financiera, ambiental y SST y para lo cual se calculó un valor de setenta y cinco millones doscientos cinco mil ciento cincuenta y cinco pesos (\$75.205.155).”

Con fundamento en lo anterior, la interventoría presentó el siguiente cálculo para la adición requerida:

Valor de personal: \$23.158.314

Factor Multiplicador (FM): 2,13

Valor de personal con FM: \$49.327.209

Otros costos directos: \$13.870.400

Subtotal: \$63.197.609

IVA: \$12.007.546

Valor total a adicionar: \$75.205.155

Plazo a ampliar: Treinta y tres (33) días calendario.

4. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Desde la Supervisión adscrita a la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU se analizó la solicitud presentada por la interventoría, así como la necesidad de mantener durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato de obra las actividades de seguimiento, control y vigilancia integral que constituyen el objeto del contrato CO 444 de 2026.

En este sentido, se considera técnicamente procedente la ampliación del plazo contractual en treinta y tres (33) días calendario y la adición de recursos por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$75.205.155), toda vez que dichas modificaciones permiten garantizar la continuidad de la interventoría durante el período adicional requerido para la ejecución de las obras objeto de seguimiento.

La necesidad de esta modificación contractual se encuentra justificada en la obligación de asegurar el adecuado control técnico, administrativo, financiero, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo sobre las actividades derivadas del *contrato de obra No. 443 de 2026*, garantizando el acompañamiento permanente de la interventoría y el cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad y seguimiento establecidos en el Manual de Contratación de la EDU.

Así mismo, la ampliación y adición solicitadas resultan necesarias para preservar la correcta ejecución del objeto contractual y permitir que la interventoría continúe verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de las actividades ejecutadas, el adecuado manejo de los recursos y el cumplimiento de los compromisos asociados a las obras de estabilización, monitoreo y actividades complementarias requeridas para atender el fallo judicial de la JEP.

5. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la importancia estratégica del proyecto, el carácter prioritario de las actividades relacionadas con el cumplimiento del fallo judicial de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP y la necesidad de garantizar la continuidad del seguimiento y control integral sobre la ejecución del contrato de obra No. 443 de 2026, la Supervisión considera técnicamente justificada la modificación del contrato CO 444 de 2026 consistente en la adición de recursos por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$75.205.155) y la ampliación del plazo por TREINTA Y TRES (33) DÍAS CALENDARIO.

En consecuencia, se recomienda y pone a consideración del Comité de Contratación la presente justificación, con el fin de que la solicitud sea analizada y viabilizada desde los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, garantizando la continuidad de la interventoría y el adecuado seguimiento de las actividades objeto del contrato durante el plazo adicional requerido.

6. ANEXOS:

1. ANEXO 1. Historial del contrato
2. ANEXO 2 Hoja de vida del contrato
3. ANEXO 3 Solicitud de interventoría
4. ANEXO 4. Justificación

5. DEFINICIÓN TÉCNICA

Solicitud de adición de \$75.205.155 y Ampliación de treinta y tres (33) días calendario al contrato de CO 444 de 2026

7. OBJETO CONTRACTUAL

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLÍGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor inicial contrato (IVA incluido)	\$409.414.913,00 INCLUIDO IVA Y POLIZAS.
Adición 1	N/A
Adición solicitada	\$75.205.155

	JUSTIFICACIÓN	Código: FM-07-005
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 05-04-17
		Página 4 de 4

Valor actual contrato	\$409.414.913,00 INCLUIDO IVA Y POLIZAS.
Valor del contrato + adición	\$ 484,620,068.00
Ampliación 1	N/A
Solicitud ampliación 6	33 días calendario
Plazo total	213 días calendario
Forma de pago: (si aplica)	SEGÚN CONDICIONES CONTRACTUALES
Lugar de ejecución:	MEDELLÍN
Convenio o proyecto al que pertenece:	Nº 4600107552 de 2026
Concepto de gasto que se requiere afectar:	23SNE0020382010301-2350208

9. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Matriz de riesgos

Una vez analizada la solicitud de otro sí del CTO CO 444 de 2026, se concluyó que los riesgos establecidos inicialmente dentro de la matriz de riesgos realizada por la entidad y puesta a disposición del interventor, una vez enviada la invitación a contratar, no sufre alguna modificación en los mismos, toda vez que el sector y sus condiciones físicas y socioeconómica son similares, por lo cual los riesgos de ejecución ya fueron contemplados.

Atentamente,

Uriel Fernando Davila Restrepo
 Firmado digitalmente por Uriel Fernando Davila Restrepo

URIEL FERNANDO DÁVILA RESTREPO

Supervisor

Empresa de Desarrollo Urbano -EDU

Revisó: Carlos Rojas Zuluaga Abogado – Subgerencia de Ejec. De Proyectos	V°B°: Diego Alberto Serna Zuluaga Subgerente Ejecución de Proyectos
Carlos Andres Rojas Zuluaga Firmado digitalmente por Carlos Andres Rojas Zuluaga	Diego Alberto Serna Zuluaga Firmado digitalmente por Diego Alberto Serna Zuluaga